

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO TECNICO DE SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DESTINO A LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL OLTZALEKU, S.L.

1. OBJETO

La Sociedad Mercantil Local Oltzaleku SL., ante la necesidad de contratación de personal derivada de las consecuencias sanitarias que se pueden producir por el virus covid-19, convoca un proceso de selección para la confección de una bolsa de empleo, con el propósito de cubrir las funciones de técnico de sala y actividades deportivas que se produzcan durante el curso escolar 2020/2021.

La Bolsa de empleo será constituida mediante una entrevista personal y una valoración de méritos, que previamente deberá presentar cada persona aspirante.

Esta bolsa de empleo se utilizara para las sustituciones eventuales por bajas laborales, vacaciones, licencias, permisos, necesidad de reforzar puntualmente el servicio, etc., para lo que en ese supuesto se adecuará la contratación al puesto de trabajo de que se trate.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier otra relación de empleados fijos, existente o que se pueda constituir en el futuro.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

La plaza estará dotada con las retribuciones establecidas para el puesto del grupo 3 de los establecidos en el Convenio Colectivo vigente de la empresa Sociedad Mercantil Local Oltzaleku SL., donde también se establecen el resto de condiciones por la que se registrá la contratación.

El puesto de trabajo tiene un perfil lingüístico preceptivo en euskera: B2 o equivalente.

2. FUNCIONES

Criterios Generales: Funciones que supongan la integración, coordinación y supervisión de tareas con contenido homogéneo, realizadas por un grupo reducido de colaboradores o aquellas que sin implicar responsabilidades de mando, requieren un alto grado de autonomía en su ejecución Las principales funciones serán las siguientes:

- Pasar cuestionario inicial de salud a los y las usuarios/as.
- Diseñar rutinas de entrenamiento en función de los diversos objetivos planteados en una sala de musculación.
- Atender a las necesidades individuales del desarrollo de la condición física de los usuarios de una sala de musculación.

- Planificar, desarrollar y evaluar las rutinas de entrenamiento de la amplia variedad de usuarios de una sala tipo.
- Conocer los riesgos de la práctica de los deportes de fuerza y musculación y saber actuar para su eliminación o disminución de efectos desaconsejados para la salud.
- Supervisar la realización de los ejercicios, explicando sus efectos sobre el cuerpo, corrigiendo posturas y explicando y demostrando cómo utilizar correctamente los aparatos.
- Control estadístico del número de atenciones y solicitudes de tablas.
- Vigilar el cumplimiento de normas y uso de las instalaciones.
- Atención, información y asesoramiento a los/as usuarios/as.
- Mantener ordenada y limpia la sala de musculación.
- Registrar las anotaciones exigidas para el buen funcionamiento y control del puesto.
- Elaborar programas de entrenamiento a través de actividades en grupo con soporte musical, adaptándolos a las posibilidades e intereses de los usuarios, a los medios disponibles y a las necesidades detectadas en la instalación.
- Presentar anualmente por escrito la planificación de las actividades dirigidas que el/la instructor/a va a atender cada temporada.
- Diseñar sesiones de acondicionamiento físico adaptados a cada grupo. La estructura natural de la sesión incluirá tres partes primordiales: calentamiento, parte principal y vuelta a la calma.
- Dirigir las sesiones con un conocimiento técnico de los ejercicios para su demostración así como corregir constantemente las posturas de los/as usuarios/as, orientando sobre la ejecución correcta de cada ejercicio, marcando ritmos, etc.
- Supervisar la puesta a punto de las instalaciones y los medios necesarios para la realización de la actividad, asegurando su idoneidad, seguridad y uso correcto.
- Evaluar el proceso y los resultados de la actividad mediante un cuaderno de seguimiento.
- Vigilar el cumplimiento de normas y uso de las instalaciones.
- Mantener ordenada y limpia la sala de actividades, y los materiales que se utilicen.
- Y en general, todas aquellas análogas a las anteriormente descritas y que por razón del servicio se le encomienden.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidas en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del Título de Monitor de Gimnasia de Musculación, expedido por la Asociación Española de Halterofilia; por la Escuela Nacional de Entrenadores de Culturismo, musculación y fitness; o por entidades u organismos homologados en materia deportiva por el Ministerio de Educación y Ciencia o la correspondiente Comunidad Autónoma; o hallarse en posesión del Título de Monitor expedido por entidades u organismos homologados en materia deportiva por el Ministerio de Educación y Ciencia o la correspondiente Comunidad Autónoma; o hallarse en posesión del Título de Técnico Superior de animación de Actividad Física y Deportes.

La falta de titulación anterior podrá ser suplirse con una experiencia mínima de 2 años, debidamente acreditada, en otras empresas del sector ejercitando tareas de la misma naturaleza.

d) Se valorara el conocimiento de euskera a través de la presentación de cualquier título oficial y/o a través de la entrevista personal que se lleve a cabo. En cualquier caso el requisito será poder mantener de manera natural una conversación coloquial.

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) Las personas aspirantes al puesto de trabajo deberán estar en posesión del carnet de conducir, como mínimo la categoría B1, y tener disponibilidad de vehículo.

Los requisitos anteriores deben ser acreditados por los y las aspirantes en el plazo y forma previsto en la base cuarta de la presente convocatoria, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación.

4. SOLICITUDES

Las instancias para poder participar en el proceso de selección deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea desde la publicación de esta convocatoria en la Web de la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku S.L., antes de las 14 horas del 5 de octubre de 2020.

Las personas aspirantes deberán adjuntar conjuntamente con la instancia:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- Copia simple del Carnet de conducir B1 o equivalente.
- Copia simple de la titulación exigida.
- Copia simple de la documentación que acredite el conocimiento del euskera.
- Copia simple de la documentación que acredite los correspondientes méritos.

Las instancias deben ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria (Anexo I) que será solicitado en las oficinas del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, Calle Del Angulo nº 2, CP. 31171 Ororbia, Navarra.

En ella, los-las aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR/ORGANO SELECCIÓN

El Tribunal calificador estará compuesto por las y/o los siguientes miembros:

- Presidente: D. Moisés Garjón Villanueva, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Oltzaleku S.L.
- Primer vocal: Julio Garbayo Piudo, técnico de sala Sociedad Mercantil Local Oltzaleku SL.
- Segundo vocal: Gerente, Empresa Pública Local de la Comarca de Pamplona
- Tercer vocal: Doña Nerea Iriarte Picabea, Gerente de la Sociedad Oltzaleku S.L.
- Vocal-Secretario: Jon Karlos Castañares Larrea, secretario del Consejo de Administración Sociedad Oltzaleku S.L.

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una entrevista personal y la valoración de méritos presentados para su evaluación.

El tribunal valorará los méritos presentados por parte de cada persona aspirante, y posteriormente se les convocará de manera personal a la entrevista, tal y como establecen las normas de la convocatoria.

Valoración de méritos. Tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**. Se valorará los méritos alegados y probados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. Los méritos no presentados en ese momento se tendrán por no aportados a todos los efectos.

a) Por **servicios prestados** en alguna Administración Pública o Entidad Privada con las funciones propias del puesto, por tiempo igual o superior a 1 año. 5 puntos por cada año completo, con un máximo de **15 puntos**.

- Se valorarán los trabajos prestados como mínimo a media jornada en su proporción correspondiente. En los supuestos de prestación de servicios a tiempo parcial, deberá figurar:
 - o a) O bien el número de horas al día, a la semana, al mes o al año, y la jornada anual del año a que se refieren los servicios prestados.
 - o b) O bien el porcentaje que estos suponen respecto de la jornada habitual.
- Los servicios prestados en la Administración Pública se justificarán mediante certificado del órgano competente, en el que deberá constar expresamente la duración total de prestación de servicios con indicación del número total de días.
- Los servicios prestados en una Entidad Privada se justificarán mediante presentación del correspondiente contrato de trabajo o copia, acompañada del certificado de vida laboral.

b) Por **formación específica** relacionada con las funciones del puesto, cuando se trate de curso con una duración igual o superior a 20 horas: 1 punto por cada 20 horas, hasta un máximo de 2 puntos por curso y de **5 puntos** por el total de la formación recibida.

El tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los y las aspirantes

Entrevista personal: Se realizará una entrevista personal, previamente concertada, con todas las personas aspirantes, y su puntuación máxima será de **20 puntos**.

Todos los anuncios y publicaciones relativos al desarrollo de la convocatoria se publicaran en el Tablón de Anuncios de la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku S.L. y en la web de la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku, S.L. <http://www.oltzaleku.com/> sin perjuicio de su publicación en otros medios que determinen el Tribunal como redes sociales, etc.

Terminado el proceso de selección, el Tribunal hará pública la lista de aspirantes, por orden de puntuación obtenida, sumando las calificaciones obtenidas por cada aspirante durante las fases del proceso de selección.

En todo lo no dispuesto en la presente convocatoria será de aplicación la regulación establecida por el ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea para la gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal.

ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA
Bolsa de empleo técnico de sala y actividades deportivas curso 2020/2021

Don/Doña....., mayor de edad, con D.N.I. Nº,
Nacido/a el día..... de..... de, natural de (.....),

Con domicilio, a efectos de notificación en..... (.....),
calle..... Nº..... piso....., código postal..... teléfonos,
..... y correo
electrónico.....

Ante Vd. Comparece y como mejor proceda dice:

Que solicita ser admitido/a en la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de técnico de sala y actividades deportivas con destino a la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku S.L, para el curso 2020/2021

- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.
- Que está en posesión de la titulación señalada en la base tercera de la convocatoria.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que adjunta al presente escrito la siguiente documentación exigida en la base 3ª de la convocatoria.
 - Copia simple del D.N.I.
 - Copia simple del permiso de conducir
 - Copia simple de la titulación exigida

Que, en relación al título de nivel de euskara (*marcar la correspondiente*)

- Acredito título de nivel de euskara (adjuntar copia simple).
- Acredito haber superado en los últimos 12 meses anteriores la prueba de acreditación de conocimiento de euskara realizada por el INAP. (En este supuesto no debe presentarse documentación. La comprobación la realizará el Ayuntamiento directamente con el INAP/ Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera)
- Acreditaré conocimientos de euskera en la entrevista personal

Que en relación a los méritos presenta: (*CONCRETAR*)

- -
- -
- -

Que se somete y acepta como vinculantes los términos de las bases que rigen la convocatoria.
Por lo expuesto:

Solicita se sirva admitir la presente instancia y en su virtud le haga ser admitido/a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de técnico de sala y actividades deportivas con destino a la Sociedad Mercantil Local Oltzaleku S.L

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a..... de.....de 20.....
(Firma de la persona solicitante)